

GRUPO ASSA, S. A.

Acceso a Internet: <http://www.assanet.com>

Avenida Nicanor De Obarrio (Calle 50)

Entre Calles 56 y 57, Edificio ASSA

28 de diciembre de 2011

VPFI-208-2011

Apartado 0816-01622, Panamá, Rep. de Panamá

Tel.: (507) 300-2772 / Fax.: (507) 300-2729

Señor

ALEJANDRO ABOOD ALFARO

Superintendente

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO
DE VALORES**

Ciudad de Panamá

Estimado señor Abood:

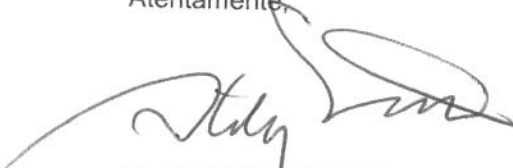
Nos permitimos comunicarles que la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Resolución Número 2327 del 27 de diciembre de 2011, autorizó la constitución de la compañía de seguros generales denominada "CARDINAL COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A." la cual tendrá su domicilio en Bogotá, D.C.

Dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución, se deberá acreditar a la Superintendencia Financiera de Colombia los requisitos a saber: a) el otorgamiento de la respectiva escritura pública de constitución y su inscripción en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio de la aseguradora constituida; b) el pago del capital mínimo requerido para la constitución de la aseguradora; y la existencia de la infraestructura técnica y operativa necesaria para operar regularmente, de acuerdo con lo señalado en el estudio de factibilidad. Lo anterior para efectos de expedir el respectivo certificado de autorización (permiso de funcionamiento) de la nueva entidad aseguradora.

ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. poseerá el 40% del capital de CARDINAL COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. ASSA COMPAÑÍA TENEDORA, S.A. posee el 99.9% del capital de ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. y GRUPO ASSA, S.A. posee a su vez el 100% de las acciones de ASSA COMPAÑÍA TENEDORA, S.A.

Una copia de esta comunicación estará publicada en la página web www.assanet.com, dando cumplimiento al Acuerdo No. 3 del 31 de marzo de 2008 que rige la materia de Hechos de Importancia.

Atentamente,



STANLEY A. MOTTA C.
Presidente